



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

CUI 11001023000020220091700

NI 125239

Tutela Primera Instancia

A/. Natalia Bernal Cano

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Antes de emitir una decisión de fondo en el presente asunto, se hace necesario vincular a los sujetos intervinientes dentro de las actuaciones D-13255 (C-88-2020) y D-13956 (C-55-22) adelantados ante la Corte Constitucional.

Lo anterior, por cuanto les podría asistir interés en las resultas de esta actuación.

En consecuencia, remítase copia del escrito de tutela a fin de que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la demanda, dentro de las 4 horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación, debiendo remitir su respuesta a la dirección de correo electrónico despenal003tutelasgc@cortesuprema.gov.co.

Cúmplase



GERSON CHAVERRA CASTRO
Magistrado

CUI 11001023000020220091700
NI 125239
Tutela Primera Instancia
A/. Natalia Bernal Cano

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria